

DECRETO ALCALDICIO N° 0024 /

CONCON, 08 ENE 2025

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024.
5. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. D.A N°2083 de fecha 18 de junio 2024, en donde se autoriza la realización de trabajo extraordinario, durante el periodo desde abril a junio 2024, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Concón que se detallan.
10. Decreto Alcaldicio N°2764, de fecha 14 de agosto de 2024, que indica tope de horas extraordinarias.
11. Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 14 de agosto de 2024, que indica tope de horas extraordinarias.
12. Decreto Alcaldicio N° 3941 de fecha 15 de noviembre de 2024, autorización de trabajos extraordinarios como máximo, durante el periodo de octubre a diciembre de 2024 de los funcionarios municipales que se detalla.
13. Decreto Alcaldicio N° 3942 de fecha 15 de noviembre de 2024, autorización de trabajos extraordinarios como máximo, durante el periodo de octubre a diciembre de 2024. de los funcionarios municipales que se detalla
14. Decreto Alcaldicio N° 2368 de fecha 15 de julio de 2024, donde se ratifica la autorización para la realización de trabajo extraordinario durante el periodo junio a diciembre de 2024 del funcionario municipal Mauricio Avendaño.
15. Los formularios de las horas extras de los funcionarios, con detalle de la labor realizada y detalle de la marcación del reloj control, con autorización de su jefatura Directa o Director del Área, revisadas por el auditor de Control Interno.
16. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CLAUDIA SILVA BURGOS	NOVIEMBRE	7	5

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

- 7 ENE 2025

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
--------	-----	--------	----------------------------

3. **AUTORIZÉSE**, compensar en tiempo las horas extras de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CLAUDIA SILVA BURGOS	NOVIEMBRE	7	5

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



MARIADANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 7 ENE 2025